SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SCJ-MC-020-2024

OBJETO:. ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

OFERTA No. 1			MUNDIAL DE GUANTES S.A.S. NIT:800.144.901			OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR	
6.2.1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015)	Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar experiencia en MÁXIMO TRES (3) contratos ejecutados y terminados. Los contratos deben encontrarse registrados en alguno(s) de los códigos indicados en el numeral 3.1.1. del presente documento. La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a 65 SMMLV 2. Por lo menos un contrato debe corresponder al 50% del valor del presupuesto del presente proceso, es decir, 32.5 SMMLV. 3. Contratante: Entidades Públicas o Privadas. 4. Estado de los Contratos: Los contratos deben estar ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección. 5. Para efectos de contabilizar los salarios mínimos, los contratos deben contener en su objeto, alcance, obligaciones o condiciones, la ejecución de alguno(s) de los tipos de actividades descritas en el Anexo No. 01 – Especificaciones Técnicas 6. Con uno o varios de los contratos aportados, se debe acreditar experiencia en la realización de las actividades señaladas en el numeral anterior.		x		El proponente MUNDIAL DE GUANTES S.A.S. presenta el contrato: Contrato 1: Anexa documento "FORMATO No.7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE; en el cual, asocia anexo de certificación de contrato emitido por BIOGER SAS. E.S.P., firmada por Karen Rodriguez G., jefe de compras. Pero no se evidencia que MUNDIAL DE GUANTES S.A.S. haya sido quien desarrolló el contrato y tampoco, adjunta una certificación de contrato. El documento adjunto no cuenta con número de contrato y tiene el objeto contractual" Elementos de protección personal", por un valor de $103.472.210, es decir, 114 SMMLV para la época. En adición a lo anterior, el documento inicial y el soporte de ejecución adjuntado por el proponente, tiene discrepancias entre la fecha de inicio y la fecha de finalización. Por los motivos mencionados se declara incumplimiento del numeral.
6.2.3	CONDICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SST (DECRETO 1072 DE 2015) PERSONA JURÍDICA Y NATURAL: (REQUISITO HABILITANTE DE CARÁCTER TECNICO)	Realizar el diligenciamiento del Anexo "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG SG-SST", por el cual el proponente deberá declarar que reconoce, evalúa y controla los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.	X			El proponente MUNDIAL DE GUANTES S.A.S identificado con NIT 800.144.901-1, adjunta "FORMATO 8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SG-SST" a nombre de este y firmado por el RL RICARDO GÓMEZ CAMARGO identificado con cédula de ciudadanía 19.321.238 de Bogotá.
7	FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS (Anexo No. 1)	el proponente deberá anexar junto a su propuesta el FORMATO – Cumplimiento Especificaciones Técnicas un oficio donde declara que conoce, entiende y acepta dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en el Estudio Previo, Pliego de Condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso	X			El proponente MUNDIAL DE GUANTES S.A.S adjunta documento "ACEPTACION CONDICIONES TÉCNICAS", firmado por RL RICARDO GÓMEZ CAMARGO,identificado con cédula de ciudadanía 19.321.238 de Bogotá.
	VERIFICACIÓN		NO CUMPLE			

Observaciones: El cumplimiento de los requisitos habilitantes en el aspecto técnico se encuentra supeditado a la REGLAS DE SUBSANABILIDAD, en los términos señalados en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1°del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

"PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)

En el cronograma del presente proceso de selección se señalará el plazo dentro del cual la SECRETARÍA deberá realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, término dentro del cual el comité asesor evaluador verificará y solicitará a los oferentes, cuando sea necesario, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, de acuerdo con el cronograma señalado en la presente invitación pública, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, ni podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial.

Sin perjuicio de lo anterior, la SECRETARÍA se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Yesid Orlando Cortes S

YESID ORLANDO CORTES SARMIENTO
Contratista SST
Dirección de Gestión Humana

Patricia Sambo

PATRICIA DE ARCO SAMBO TAFUR
Contratista 1595 SST
Dirección de Gestión Humana

EDWIN JOSÉ VERGARA MORALES
Contratista
Dirección de Acceso a la Justicia

MARTHA LUCIA HUERTAS MOLANO
Contratista
Dirección de Gestión Humana

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SCJ-MC-020-2024

OBJETO:. ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

OFERTA No. 1			MASTER SAFETY S.A.S SIGLA: MASSAF SAS NIT:830.115.400-9			OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR	
6.2.1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015)**	Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar experiencia en MÁXIMO TRES (3) contratos ejecutados y terminados. Los contratos deben encontrarse registrados en alguno(s) de los códigos indicados en el numeral 3.1.1. del presente documento. La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a 65 SMMLV 2. Por lo menos un contrato debe corresponder al 50% del valor del presupuesto del presente proceso, es decir, 32.5 SMMLV. 3. Contratante: Entidades Públicas o Privadas. 4. Estado de los Contratos: Los contratos deben estar ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección. 5. Para efectos de contabilizar los salarios mínimos, los contratos deben contener en su objeto, alcance, obligaciones o condiciones, la ejecución de alguno(s) de los tipos de actividades descritas en el Anexo No. 01 – Especificaciones Técnicas 6. Con uno o varios de los contratos aportados, se debe acreditar experiencia en la realización de las actividades señaladas en el numeral anterior.	X			El proponente MASTER SAFETY S.A.S. presenta los contratos: Contrato 1: Anexa certificación emitida por VANTI S.A. ESP., firmada por Alejandro Arango alzate, Gerente de Planificación y Seguimiento de Compras.MASTER SAFETY S.A.S., desarrolló el contrato N°: 5620000565, con objeto contractual" suministro de elementos protección personal", por un valor de $179.577.452, es decir, 198 SMMLV para la época. Contrato 2: Anexa certificación emitida por CONFIPETROL S.A.S. firmada por Jhon Alexander Alarcón Hernandez, Gerente de Compras y Activos Fisicos Confipetrol SAS. MASTER SAFETY S.A.S., desarrolló el contrato N°: 5620000565, con objeto contractual "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, EQUIPOS DE ALTURA Y RESCATE, SERVICIO TÉCNICO, EQUIPOS DE DETECCIÓN DE GASES, CAPACITACIÓN, DOTACIÓN Y EQUIPOS DE AIRE AUTO CONTENIDO", por un valor de $953.160.620, es decir, 953 SMMLV para la época.
6.2.3	**CONDICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SST (DECRETO 1072 DE 2015) PERSONA JURÍDICA Y NATURAL: (REQUISITO HABILITANTE DE CARÁCTER TECNICO)**	Realizar el diligenciamiento del Anexo "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG SG-SST", por el cual el proponente deberá declarar que reconoce, evalúa y controla los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.	X			El proponente MASTER SAFETY S.A.S. adjunta "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, firmada por RL ANDRO ALBERTO RINCÓN PINTO,identificado con cédula de ciudadanía 79.245.568 de Suba.
7	**FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS (Anexo No. 1)**	el proponente deberá anexar junto a su propuesta el FORMATO – Cumplimiento Especificaciones Técnicas un oficio donde declara que conoce, entiende y acepta dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en el Estudio Previo, Pliego de Condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso	X			El proponente MASTER SAFETY S.A.S. adjunta documento "ACEPTACION ANEXO TECNICO", firmado por RL ANDRO ALBERTO RINCÓN PINTO,identificado con cédula de ciudadanía 79.245.568 de Suba.
	VERIFICACIÓN		**CUMPLE**			

Observaciones: El cumplimiento de los requisitos habilitantes en el aspecto técnico se encuentra supeditado a la REGLAS DE SUBSANABILIDAD, en los términos señalados en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1°del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

"PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)

En el cronograma del presente proceso de selección se señalará el plazo dentro del cual la SECRETARÍA deberá realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, término dentro del cual el comité asesor evaluador verificará y solicitará a los oferentes, cuando sea necesario, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, de acuerdo con el cronograma señalado en la presente invitación pública, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, ni podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial.

Sin perjuicio de lo anterior, la SECRETARÍA se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Yesid Orlando CortesS

YESID ORLANDO CORTES SARMIENTO
Contratista SST
Dirección de Gestión Humana

Patricia Sambo

PATRICIA DE ARCO SAMBO TAFUR
Contratista 1595 SST
Dirección de Gestión Humana

Edwin Vergara

EDWIN JOSÉ VERGARA MORALES
Contratista
Dirección de Acceso a la Justicia

Martha Lucia Huertas Molano

MARTHA LUCIA HUERTAS MOLANO
Contratista
Dirección de Gestión Humana

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA SCJ-MC-020-2024

OBJETO:. ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

OFERTA No. 1			CONVIL SOLUCIONES S.A.S. NIT 901.151.222-4			OBSERVACIONES
			CUMPLE	NO CUMPLE	SUBSANAR	
6.2.1	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: (Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Numeral 1 del Decreto 1082 de 2015)**	Las personas jurídicas, naturales, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección, deberán acreditar experiencia en MÁXIMO TRES (3) contratos ejecutados y terminados. Los contratos deben encontrarse registrados en alguno(s) de los códigos indicados en el numeral 3.1.1. del presente documento. La sumatoria del valor de los contratos debe ser igual o superior a 65 SMMLV 2. Por lo menos un contrato debe corresponder al 50% del valor del presupuesto del presente proceso, es decir, 32.5 SMMLV. 3. Contratante: Entidades Públicas o Privadas. 4. Estado de los Contratos: Los contratos deben estar ejecutados a la fecha del cierre del proceso de selección. 5. Para efectos de contabilizar los salarios mínimos, los contratos deben contener en su objeto, alcance, obligaciones o condiciones, la ejecución de alguno(s) de los tipos de actividades descritas en el Anexo No. 01 – Especificaciones Técnicas 6. Con uno o varios de los contratos aportados, se debe acreditar experiencia en la realización de las actividades señaladas en el numeral anterior.		x		El proponente CONVIL SOLUCIONES S.A.S. presenta los contratos: Contrato 1: Anexa formato No.7 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, en el que relaciona la ejecución de un contrato a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL UAERMV. El proponente no adjunta documentos para verificar la existencia u ocurrencia del contrato. En el documento, se informa que CONVIL SOLUCIONES S.A.S. desarrolló el contrato N°: 638 del 19 de octubre de 2022, con objeto contractual ""ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS REQUERIDOS, PARA EL CONTROL EN EL INDIVIDUO DE LOS RIESGOS ASOCIADOS A LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y DE APOYO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL UAERMV."", por un valor de $125.940.031, es decir, 108,6 SMMLV para la fecha de finalización del contrato. Ante la falta de documentos de soporte, no es factible verificar la ocurrencia del contrato contratado; por ello, el proponente no cumple con el requisito.
6.2.3	**CONDICIONES MÍNIMAS EN MATERIA DE SST (DECRETO 1072 DE 2015) PERSONA JURÍDICA Y NATURAL: (REQUISITO HABILITANTE DE CARÁCTER TÉCNICO)**	Realizar el diligenciamiento del Anexo "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG SG-SST", por el cual el proponente deberá declarar que reconoce, evalúa y controla los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el entorno laboral, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.	**X**			El proponente CONVIL SOLUCIONES S.A.S. adjunta "FORMATO 8 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SG-SST", firmada por RL NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA,identificado con cédula de ciudadanía 1.095.910.389 de Girón (Santander).
7	**FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TECNICAS (Anexo No. 1)**	el proponente deberá anexar junto a su propuesta el FORMATO – Cumplimiento Especificaciones Técnicas un oficio donde declara que conoce, entiende y acepta dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en el Estudio Previo, Pliego de Condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso	**X**			El proponente CONVIL SOLUCIONES S.A.S. adjunta documento "Anexo No. 1 Especificaciones técnicas EPP definitivo (2).pdf", firmado por RL NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA,identificado con cédula de ciudadanía 1.095.910.389 de Girón (Santander).
	VERIFICACIÓN		**NO CUMPLE**			

Observaciones: El cumplimiento de los requisitos habilitantes en el aspecto técnico se encuentra supeditado a la REGLAS DE SUBSANABILIDAD, en los términos señalados en el cronograma del proceso para la presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación de conformidad con lo estipulado en el parágrafo 1°del artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

"PARÁGRAFO 1. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. (...)

En el cronograma del presente proceso de selección se señalará el plazo dentro del cual la SECRETARÍA deberá realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes, término dentro del cual el comité asesor evaluador verificará y solicitará a los oferentes, cuando sea necesario, realicen las aclaraciones, precisiones y/o alleguen los documentos que se le requieran, de acuerdo con el cronograma señalado en la presente invitación pública, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, ni podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial.

Sin perjuicio de lo anterior, la SECRETARÍA se reserva el derecho de solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que considere necesarios para verificar la información presentada, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

Yesid Orlando Cortes S

YESID ORLANDO CORTES SARMIENTO
Contratista SST
Dirección de Gestión Humana

Patricia Sambo

PATRICIA DE ARCO SAMBO TAFUR
Contratista 1595 SST
Dirección de Gestión Humana

EDWIN JOSÉ VERGARA MORALES
Contratista
Dirección de Acceso a la Justicia

MARTHA LUCIA HUERTAS MOLANO
Contratista
Dirección de Gestión Humana

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES PARA LOS PROPONENTES DEL PROCESO CUYO OBJETO ES "ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA"

EVALUACIÓN TÉCNICA PRELIMINAR CRITERIOS SST

PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
MUNDIAL DE GUANTES S.A.S. **NIT:800.144.901**	**NO HABILITADO**
MASTER SAFETY S.A.S **SIGLA: MASSAF SAS** **NIT:830.115.400-9**	**HABILITADO**
CONVIL SOLUCIONES S.A.S. **NIT 901.151.222-4**	**NO HABILITADO**
COMITÉ TÉCNICO CRITERIOS SST	

Yesid Orlando Cortés S

YESID ORLANDO CORTES SARMIENTO
Contratista SST
Dirección de Gestión Humana

Patricia Sambo

PATRICIA PATRICIA DE ARCO SAMBO TAFUR
Contratista Contratista 1595 SST
Dirección Dirección de Gestión Humana

EDWIN JOSÉ VERGARA MORALES
Contratista
Dirección de Acceso a la Justicia

MARTHA LUCIA HUERTAS MOLANO
Contratista
Dirección de Gestión Humana